

Subsidio de Reactivación Económica para la Pequeña y Mediana Empresa

Información general

El Subsidio de Reactivación Económica para la Pequeña y Mediana Empresa ofrece ayuda financiera a los comercios, cooperativas, y organizaciones sin fines de lucro de Alberta que se vieron obligados a cerrar o restringir sus operaciones y que experimentaron una reducción de más del 30% de sus ingresos debido a la pandemia del COVID-19.

Los comercios, cooperativas y organizaciones sin fines de lucro de Alberta con menos de 500 empleados que tuvieron que cerrar o restringir sus operaciones pueden beneficiarse gracias a las órdenes de salud pública dadas por la Directora de Salud de Alberta.

Las organizaciones pueden usar estos fondos a su discreción, como para el pago de renta y salarios, o para cubrir costos de implementación de nuevas medidas para minimizar el riesgo de transmisión de COVID-19.

Financiamiento

Las organizaciones elegibles pueden solicitar el 15% de los ingresos que tenían antes del COVID-19, hasta un financiamiento máximo inicial de \$5,000. Los solicitantes elegibles que se encuentren en las regiones afectadas por las nuevas órdenes de salud (las de noviembre de 2020 y posteriores) que tuvieron que reducir sus operaciones también podrán solicitar un segundo pago de hasta \$15,000. El subsidio es un beneficio sujeto a impuestos y debe incluirse en la declaración fiscal anual.

Los nuevos comercios elegibles que empezaron sus operaciones entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de octubre de 2020 pueden solicitar un subsidio de hasta \$15,000. El monto que se ofrece a estas organizaciones es tres veces el 15% de los ingresos mensuales de la organización. Para ejemplos sobre cómo calcular el monto del beneficio, consulte las [pautas del programa](#).

Elegibilidad

Los criterios completos de elegibilidad se pueden encontrar en las [pautas del programa](#).

Para ser elegible para el programa, las organizaciones deben:

1. Ser una de las siguientes entidades legales al 29 de febrero de 2020 o al 31 de octubre de 2020 (solo nuevas empresas):
 - Sociedad registrada conforme a la *Business Corporations Act* - Ley de Sociedades Comerciales (Alberta)
 - Asociación registrada conforme a la *Partnership Act* - Ley de Asociaciones (Alberta)
 - Propietario único con nombre comercial registrado conforme a la Ley de Asociaciones *Partnership Act* (Alberta)
 - Sociedad constituida conforme a una ley especial o una ley privada de la legislatura de Alberta
 - Organización sin fines de lucro registrada conforme a una ley especial o una ley privada de la legislatura de Alberta
 - Organización sin fines de lucro registrada conforme a la Parte 9 de la Ley de Compañías - *Companies Act* (Alberta)

- Sociedad registrada bajo la Ley de Sociedades - *Societies Act* (Alberta) o la Ley de Sociedades Agrícolas - *Agricultural Societies Act* (Alberta)
 - Cooperativa registrada conforme a la Ley de Cooperativas - *Cooperatives Act* (Alberta)
2. Mantener un establecimiento permanente en Alberta y estar conformado (y en vigencia) según los requisitos legales y la legislación correspondientes;
 3. Realizar negocios/operaciones o poder realizar negocios/operaciones en Alberta el 29 de febrero de 2020 o el 31 de octubre de 2020 (solo empresas nuevas)
 4. Tener menos de 500 empleados (tiempo completo + tiempo parcial + contrato);
 5. Poder detallar cómo y cuándo se cerraron o restringieron temporalmente las operaciones debido a alguna orden de salud pública por COVID-19;
 6. Haber experimentado una reducción de más del 30% de ingresos en abril o mayo de 2020 en comparación con abril de 2019, mayo de 2019, o febrero de 2020 como resultado de las órdenes de salud pública por COVID-19.
 - Los nuevos comercios deben demostrar que sus ingresos se redujeron en más del 30% en noviembre o diciembre de 2020 en comparación con cualquier mes entre marzo y octubre de 2020, como resultado de las órdenes de salud pública por COVID-19.
 7. Haber abierto o planificar reabrir su comercio cuando se levante las órdenes de salud pública a través de la reactivación económica gradual de Alberta.
 8. No haber recibido ningún pago, subsidio o dinero de fuentes gubernamentales federales o provinciales o de seguros para reemplazar o compensar la pérdida de ingresos que no sean las fuentes listadas en las pautas del programa. Consulte las [pautas del programa](#) para más información.

Las organizaciones que tengan varios establecimientos físicos permanentes en Alberta y que hayan visto sus ingresos reducidos son elegibles para solicitar financiamiento por cada establecimiento. Esto incluye escenarios en los que una organización tiene más de una ubicación/local/sucursal cuyos ingresos se hayan reducido en más del 30% debido a las órdenes de salud pública por COVID-19.

Envíe las solicitudes por separado para cada ubicación/local/sucursal, y marque la casilla correspondiente en el formulario de solicitud.

Cómo presentar la solicitud

Todas las solicitudes deben presentarse mediante el portal de solicitud en línea, al que se puede entrar a través de la [página web del programa](#). Los comercios, cooperativas y organizaciones sin fines de lucro elegibles de todas las regiones de la provincia pueden presentar su solicitud en cualquier momento hasta que se cierre la admisión de solicitudes para el programa.

La admisión de solicitudes estará abierta hasta el 31 de marzo de 2021, a menos que se comunique lo contrario.

El programa tiene como objetivo procesar solicitudes y hacer los pagos dentro de los 10 días hábiles luego de la presentación. Las solicitudes con información incompleta o incorrecta, o las solicitudes que requieran revisión manual tendrán un retraso en el procesamiento.

¿Quiere saber más?

Para los detalles completos del programa, como los criterios de elegibilidad y cómo presentar la solicitud visite:

www.alberta.ca/sme-relaunch-grant.aspx